

Nº y año del exped.

447_18-FV

Referencia

DENOMINACIÓN

ACUERDO DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE DA POR ENTERADO DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO DE FOMENTO Y VIVIENDA POR LA QUE SE DECLARA DE EMERGENCIA LA REPARACIÓN DE LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR INUNDACIONES EN ZONAS URBANAS E INTERURBANAS DE LAS CARRETERAS A-309a, A-3276 Y A-3277, Y A-3133, EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE AGUILAR DE LA FRONTERA, LA GRANJUELA Y LA RAMBLA (CÓRDOBA).

PROPUESTA

El Consejo de Gobierno, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, y por el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se da por enterado de la Resolución de 28 de junio de 2018, del Consejero de Fomento y Vivienda, por la que se declara de emergencia la actuación para la reparación de los daños producidos por inundaciones en zonas urbanas e interurbanas de las carreteras A-309a (Aguilar de la Frontera), A-3276 y A-3277 (La Granjuela) y A-3133 (La Rambla), en los TT.MM. de Aguilar de la Frontera, La Granjuela y la Rambla, en la provincia de Córdoba, por un importe estimado (incluido IVA) de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL EUROS (275.000,00 €).

El gasto se imputa con cargo a la partida presupuestaria 1600030268 G/51B/68700/00 01 2013000220.

Elévese al Consejo de Gobierno

Sevilla, 18 de septiembre de 2018

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y VIVIENDA

Fdo.: Felipe López García

EXPOSICIÓN:

Como consecuencia de los temporales de lluvias, en la carretera A-309a, Travesía de Aguilar de la Frontera, se produjeron inundaciones de la calzada y depósitos sobre la misma de barros y broza, entre los puntos kilométricos 75+500 y 75+854, anegándose la obra de drenaje transversal existente, así como las cunetas y carretera; en las carreteras A-3276, de N-432 a La Granjuela, y A-3277, de La Granjuela a límite de provincia con Badajoz, se produjo la rotura de las losas de cimentación en las estructuras situadas en los PP.KK. 7+100 de la carretera A-3276, 0+480 y 2+300 de la carretera A-3277, y el depósito de grandes cantidades de materiales en su entorno y en el cauce como consecuencia de las inundaciones, siendo necesaria por indicación de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir la demolición del puente antiguo sobre el arroyo Parrilla; y en la A-3133, de Puente Genil a La Rambla, el importante caudal que llegó de la vaguada situada en torno al punto kilométrico 27+887, y las aportaciones de otros regajos, hasta llegar a la obra de drenaje situada en el P.K. 27+075, provocó inundaciones de la calzada, y con ello, el aumento de las erosiones en las cunetas, habiéndose formado cárcavas.

Los daños ocasionados afectan al tráfico circulante por estas vías en su seguridad y tiempos de recorrido, llegando a producirse en algún caso, en varios días y por algunos periodos de tiempo, el corte total de la carretera.

Por todo lo anterior, considerando los hechos acaecidos como causantes de grave peligro, el Consejero de Fomento y Vivienda acordó declarar de emergencia las actuaciones precisas a ejecutar en la carretera, de acuerdo con lo establecido en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ordenando el inicio inmediato de la ejecución de las obras indicadas en el informe técnico de junio de 2018, por un importe estimado (incluido IVA) de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL EUROS (275.000,00 €), dándose cuenta al Consejo de Gobierno para su toma de razón, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público.

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS

Documentación que se acompaña:

- Memoria justificativa de la Delegación Territorial de Córdoba.
- Memoria justificativa de la Dirección General de Infraestructuras.
- Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Vivienda.
- Documento contable "A".

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente.

Sevilla, 14 de septiembre de 2018
El Jefe del Servicio de Conservación y Dominio Público
Viario

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E. la propuesta que figura en el anverso.

Sevilla, 14 de septiembre de 2018
El Director General de Infraestructuras